

POLÍTICA 1950

RELACIONES CON LA ASOCIACIÓN INTERESCOLÁSTICA DE ATLETISMO DE
WISCONSIN

El distrito reconoce a la Asociación Atlética Interescolar de Wisconsin (WIAA) como una organización reguladora para el atletismo de la escuela secundaria y debe buscar una voz activa en las deliberaciones de WIAA a través de un representante oficial en las reuniones de membresía de WIAA.

El superintendente de escuelas designará al representante de WIAA del distrito anualmente en abril, y el representante informará periódicamente al superintendente sobre los negocios y desarrollos de WIAA. Las respuestas a todas las encuestas de WIAA deberán ser aprobadas por el superintendente antes de ser devueltas a WIAA.

Antes de las reuniones de membresía de la WIAA, el representante de la WIAA del distrito informará al superintendente sobre los nominados de la Junta de Control de WIAA y otros asuntos que se votarán en la reunión de membresía de WIAA. El superintendente y el representante de WIAA del distrito decidirán la posición del distrito en asuntos pendientes antes de la reunión de WIAA, y el representante votará en consecuencia. Los representantes están autorizados a votar solo de acuerdo con la dirección del superintendente.

El superintendente deberá informar sus recomendaciones a la junta escolar. REF LEGAL: Ninguno
CROSS REF.: 6770, Interscholastic Athletics REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno
AFIRMADO: 25 de mayo de 1993
REVISADO el 25 de junio de 1996
25 de febrero de 2003
16 de diciembre de 2014